

**AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA SERVAMAIN S. A.
CUANTÍA: UD\$ 90.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de octubre del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente de la compañía **SERVAMAIN S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **SERVAMAIN S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente



instrumento, el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente de la compañía SERVAMAIN S. A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía SERVAMAIN S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. Se procedió a la reforma del estatuto social de la compañía mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. La Resciliación de Escritura Pública, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía se la realizó ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el diecisiete de enero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha treinta de marzo del dos mil. La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América se la realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el dos de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha cinco de abril del dos mil uno. Reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario

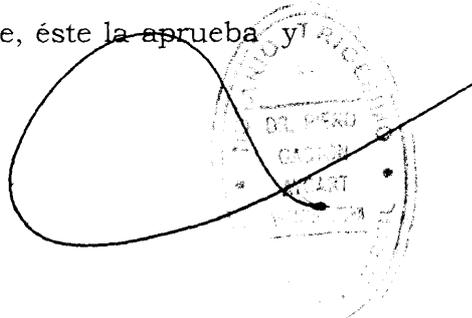
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el quince de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha treinta y uno de julio del dos mil dos. Reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el trece de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintidós de agosto del dos mil dos. Realizo el cambio de Domicilio principal al Cantón Samborondón mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el quince de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha ocho de marzo del dos mil cuatro. DOS.DOS) La compañía SERVAMAIN S. A. se constituyó con un capital social autorizado de diez millones de sucres (S/. 10.000.000) y un capital social suscrito de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, y actualmente su capital social autorizado es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) y el capital social suscrito es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal Accionistas, en sesión celebrada el veinte de octubre del dos mil diez resolvió aumentar el capital de la compañía



reformular su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente de la compañía SERVAMAIN S. A. y como tal su representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de octubre del dos mil diez, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social de su representada en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00). TRES.DOS) Que el capital social se encuentra correctamente integrado y pagado, y que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad según consta en el comprobante del asiento de diario de fecha seis de mayo de dos mil diez por la cantidad de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) y registrado en los libros contables de la compañía SERVAMAIN S. A. mediante la aplicación de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve y así aprobado en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de mayo del dos mil diez, documentos que forman parte integrantes de este instrumento. TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, referente al Capital

Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. TRES. CUATRO) Que la compañía que representa no ha sido ni es Contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S. A.- El estatuto social de la compañía SERVAMAIN S. A. queda reformado en su Artículo Quinto, mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Abogado Piero Aycart Carrasco para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y



suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía SERVAMAIN S. A.



Oscar Vicente Bustos Peñaherrera

C.C.No. 17079923255

C.V.No. 151-005

RUC.No. 0991380922001



Samborondón, 15 de enero del 2007

Señor
OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **SERVAMAIN S. A.**, en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE**, por el lapso de cinco años.

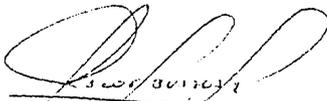
En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tendrá la Administración y representación legal de la compañía de manera individual.

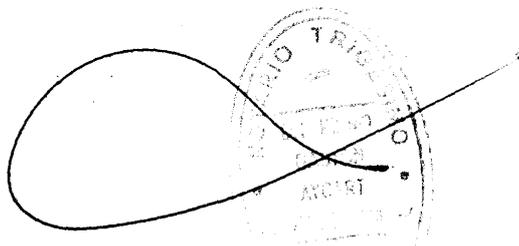
SERVAMAIN S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 29 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 1997.

Atentamente,

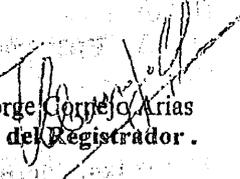
Nathaly Suescum Romero
Econ. Nathaly Suescum Romero
Secretaria de la Junta Universal

RAZON: Acepto el cargo. Samborondón 15 de enero del 2007


OSCAR VICENTE BUSTOS PEÑAHERRERA
GERENTE
C.C. 1707992325
Nacionalidad Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintidos de Enero de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 21 a 23 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([COMPANÍA SERVAMAIN S A en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BUSTOS PEÑAHERRERA OSCAR VICENTE con el cargo GERENTE]).


Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.

SERVAMAIN S.A.

Edificio Samborondón Plaza of.312

Samborondón

2098780

0991380922001

COMPOBANTE DE DIARIO**No.00045903**

Pág. 1

CONCEPTO: APLIC.UTIL.AUMENTO CAPITAL N.SUESCUM

Fecha 06/05/2010

Estado

Tipo ACC-CD

CODIGO	CUENTAS	CONCEPTO	DEBE	HABER
3800000	UTILIDAD(PERDIDA)EJERCICIO	APLIC.UTIL.AUMENTO CAPITAL V.BUSTOS Y N.SUESCUM	90,000.00	
3200000	FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	APLIC.UTIL.AUMENTO CAPITAL V.BUSTOS		89,910.00
3200000	FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	APLIC.UTIL.AUMENTO CAPITAL N.SUESCUM		90.00

SUMAN**90,000.00****90,000.00**

Nota: Aplicación de utilidades año 2009 para aumento de capital a US\$ 100.000,00

Elaborado

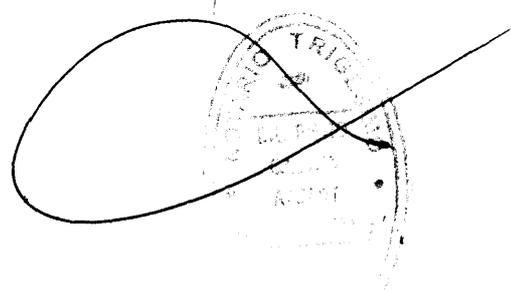
Vto. Bueno

Contabilizado

ADMINISTRADOR 28/10/2010 09:27 - Pág: 1

Registros: 3

acc_documento_asiento.fx



SERVAMAIN S.A.

Edificio Samborondón Plaza of.312

Samborondón

2098780

0991380922001

COMPOBANTE DE DIARIO**No.00045901**

Pág. 1

CONCEPTO: PARTICIPACIÓN TRABAJADORES UTILIDADES 2009

Fecha 30/03/2010

Estado

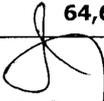
Tipo ACC-CD

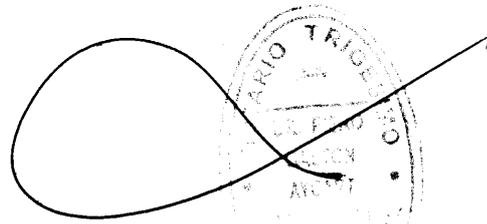
CODIGO	CUENTAS	CONCEPTO	DEBE	HABER
3800000	UTILIDAD(PERDIDA)EJERCICIO	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES UTILIDADES 2009	26,270.22	
3800000	UTILIDAD(PERDIDA)EJERCICIO	PAGO IMPTO.RENTA AÑO 2009	38,381.18	
1142300	RETENCION EN LA FUENTE IMPTO.RENTA	PAGO IMPTO.RENTA AÑO 2009		38,381.18
2121000	PARTIC.TRABAJADORES 15% UTILIDADES	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES UTILIDADES 2009		26,270.22

SUMAN**64,651.40****64,651.40**

Nota: Registrar 15% Reparto Utilidades Trabajadores año 2009
 Registrar 25% pago impuesto a la renta año 2009


 Elaborado


 Vto. Bueno


 Contabilizado


SERVAMAIN S.A.

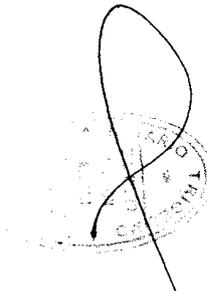
Edificio Samborondón Plaza of.312

CONTABILIDAD

Mayor de Cuenta

Cuenta: 3200000 - FUTURO AUMENTO DE CAPITAL
Periodo: 01/Ene/2010 - 20/Oct/2010**Detalle de Transacciones**

Fecha	Tipo	Número	Detalle	Di	Valor	Debe	Haber	Saldo
			SALDO ANTERIOR		0 -	-	-	6,000.00
06-may-10	ACC-CD	45903	APLIC.UTILAUMENTO CAPITAL V.BUSTOS	\$	89,910.00	-	89,910.00	95,910.00
06-may-10	ACC-CD	45903	APLIC.UTILAUMENTO CAPITAL N.SUESCUM	\$	90.00	-	90.00	96,000.00
			TOTALES				90,000.00	96,000.00



EQUATORIANA ***** V234312222

CASADO NATHALY SUESLIM ROMERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

FAUSTO BUSTOS

JUAN PERAHERRERA

28/06/2006

REN 1490159

Oys



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CERVILLON

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170190225

BUSTOS PERAHERRERA OSCAR VICENTE

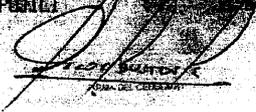
COTACACHI / PASTAZA / PASTAZA

11 JUNIO 1964

0823 80227

COTACACHI / PASTAZA

PASTAZA




REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO ELECTORAL

084-0003

170190225

BUSTOS PERAHERRERA OSCAR VICENTE

COTACACHI / PASTAZA

11 JUNIO 1964

0823 80227

COTACACHI / PASTAZA

PASTAZA

OTARIO TRIGESIMO

DR. PEDRO

GASTON

AVCAAT

170190225

11 JUNIO 1964

0823 80227

COTACACHI / PASTAZA

PASTAZA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S. A. CELEBRADA EL 06 DE
MAYO DEL 2010.**

En la ciudad de Samborondón, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Edificio Samborondón Plaza, oficina 312, de la parroquia La Puntilla, Cantón Samborondón, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SERVAMAIN S. A. con la asistencia del señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientos ochenta y seis (9.986) acciones y la señora Economista Nathaly Suescum Romero de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de catorce (14) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO
ECONOMICO 2009**

Preside la Junta, la señora Econ. Nathaly Suescum Romero, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario, el Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su

calidad de Gerente y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2009.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se ha convocado a esta Junta General Universal de Accionistas con el fin de aprobar los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico del año 2009 y la distribución de las utilidades respectivas.

El señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente de SERVAMAIN S. A. manifiesta que la utilidad del ejercicio económico del año dos mil nueve según consta en los estados financieros presentados a cada uno de los señores accionistas y de la declaración de Impuesto a la Renta en el formulario 101 y presentada al SRI asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, habiéndose repartido a los trabajadores por concepto del 15% la cantidad de VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y pagado por Impuesto a la Renta la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando un saldo repartible para los accionistas la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Presidenta de la Junta, quien es Presidenta de la compañía y accionista de la misma, señora Econ. Nathaly Suescum Romero, propone que se aprueben los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2009 y que del valor

repartible a los accionistas, esto es, la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 110.483,39), se utilice la cantidad de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) para aumentar el capital social de la compañía y el saldo sea repartido a los accionistas en proporción de sus acciones.

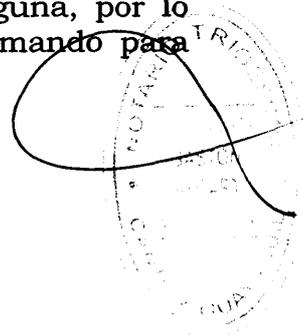
De inmediato, toma la palabra el accionista Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, quien manifiesta que esta de acuerdo con la propuesta presentada respecto a la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2009 y que se utilice la cantidad de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) para aumentar el capital social de la compañía y el saldo sea repartido a los accionistas en proporción de sus acciones.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

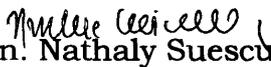
a) Aprobar los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2009.

b) Que del valor repartible a los accionistas, esto es, la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 110.483,39), se utilice la cantidad de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) para aumentar el capital social de la compañía y el saldo sea repartido a los accionistas en proporción de sus acciones.

La Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que la Presidenta declara concluida la sesión, firmando para



constancia en unión de los accionistas presentes y del
Secretario que certifica.


Econ. Nathaly Suescum Romero
Presidenta de la Junta y de la Compañía y Accionista


Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera
Secretario de la Junta, Gerente y Accionista.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S. A. CELEBRADA EL 20 DE
OCTUBRE DEL 2010.**



En la ciudad de Samborondón, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Edificio Samborondón Plaza, oficina 312, de la parroquia La Puntilla, Cantón Samborondón, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SERVAMAIN S. A. con la asistencia del señor Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientas ochenta y seis (9.986) acciones y la señora Economista Nathaly Suescum Romero de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de catorce (14) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.



Preside la Junta, la señora Econ. Nathaly Suescum Romero, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario, el Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, en su calidad de Gerente y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo a la magnitud de las transacciones comerciales de la compañía, y a los requerimientos de las entidades de crédito del país, se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) a Cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00) así como la del capital autorizado de Veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000,00) a Doscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200.000,00).

Así mismo, indica que los accionistas han decidido en Junta General Universal de Accionistas celebrada el día seis de mayo de dos mil diez, que del valor repartible a los accionistas, esto es, la cantidad de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 110.483,39), se utilice la cantidad de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) para aumentar el capital social de la compañía y el saldo sea repartido a los accionistas en proporción de sus acciones.

La Presidente de la Junta, quien es Presidenta de la compañía y accionista de la misma, señora Econ. Nathaly Suescum Romero, expresa que del valor de las utilidades del año 2009 destinados

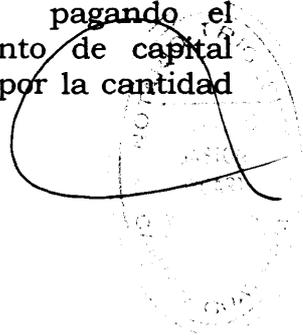
al aumento de capital que le corresponde a ella por noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,00) se los utilice para aumentar el capital social de la compañía.



De inmediato, toma la palabra el accionista Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera, quien manifiesta expresa que del valor de las utilidades del año 2009 destinados al aumento de capital que le corresponde a el por ochenta y nueve mil novecientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 89.910,00) se los utilice para aumentar el capital social de la compañía.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- a) Aumentar el Capital Social de la compañía en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90.000,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).
- b) Que se realice la emisión de noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, las mismas que sumadas a las diez mil acciones ya existentes representaran la totalidad del nuevo capital social de la compañía, esto es, un total de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).
- c) Que las noventa mil nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: El accionista Oscar Vicente Bustos Peñaherrera ha suscrito ochenta y nueve mil novecientos diez nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante la aplicación de las utilidades por la cantidad



de ochenta y nueve mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 89.910,00) y la accionista Economista Nathaly Suescum Romero ha suscrito noventa nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante la aplicación de utilidades por la cantidad de noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,00).

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Presidenta de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito y autorizado se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

La Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo quinto, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una”

Finalmente la Junta General Universal, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y Reforma de Estatuto”.

La Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que la Presidenta declara concluida la sesión, firmando para

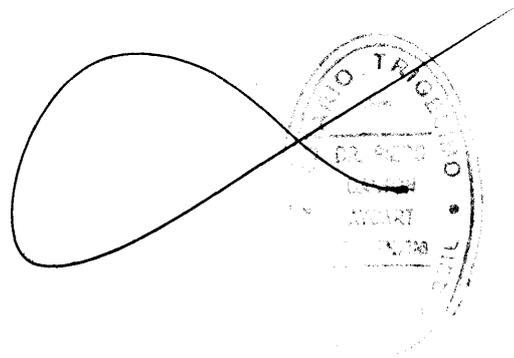
constancia en unión de los accionistas presentes y del
Secretario que certifica.

Nathaly Suescum
Econ. Nathaly Suescum Romero
Presidenta de la Junta y de la Compañía y Accionista

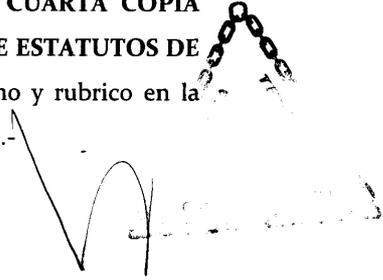


Oscar Vicente Bustos Peñaherrera
S. O. B. P.

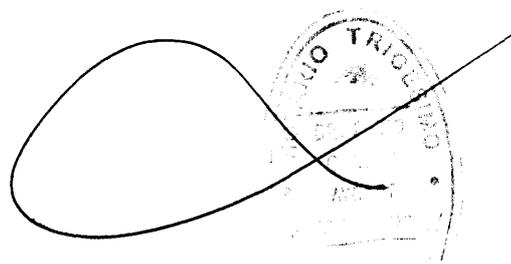
Sr. Oscar Vicente Bustos Peñaherrera
Secretario de la Junta, Gerente y Accionista.



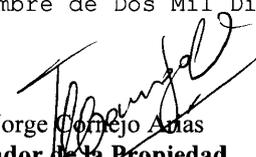
Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVAMAIN S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 208 a 223 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([COMPAÑIA SERVAMAIN S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-10-0009267] de fecha [Treinta de Diciembre de Dos Mil Diez].


Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

